

NOMBRE	CIF	KG BROMURO PURO	NOMBRE	CIF	KG BROMURO PURO
SAT EL ROSAL	F-21026695	550	S.A.T. Nº 9934 EXPORT SUR FRUIT	F-41812744	800
FLOPORAN, S.C.A.	F-21032115	1525	SAT Nº 604 FRES-TABER	F-46092219	1375
SAT EL BONA	F-21033050	25	SDAD CIVIL AGRARIA DOMINGUEZ	G-21040324	225
SURMARISMA. SDAD. COOP. AND.	F-21034848	425	AGROSUR, S. C.	G-21176631	125
EL PALACIO, S.C.A.	F-21034863	300	BOGADO VAZQUEZ, S. C.	G-21254081	125
HAROMESA, S.A.T.	F-21036686	275	HERMANOS GARRIDO, S. C.	G-21270160	50
SAT JARAJO	F-21037809	75	FRES-MARIANA, S. C.	G-21341411	125
SAT FRANJODI	F-21038484	200	MARSOU, FARID	X-1310842A	75
S.A.T. COSTALUZ Nº 7087	F-21038682	809	FRESCONDE, S.C.A.	F-21164157	250
SAT CUCHAERA	F-21039664	50	REYE MORO, JOSÉ VICENTE	48907025-D	200
SAT MAVISA	F-21042221	150	FRUTAS EL GAVILÁN, C.B.	E-21293451	325
S.A.T. AGRO MOGUER	F-21103577	425	ERNEFRES S.L.	B-21222815	150
VALLEJUELO S.C.A.	F-21104095	475	LA DUNA SOCIEDAD CIVIL	G-21251798	175
OCCIFRESA, SDAD. COOP. AND.	F-21107032	1150	IÓPEZ RASCO S.L.U.	B-21262647	175
LAS ACCIONES, SDAD. COOP. AND.	F-21108410	675	MELCOFRES C.B.	F-21363643	125
SAMBRANA, SDAD. COOP. AND.	F-21110564	725	FRES CAMACHO MOLINA S.L.	B-21347042	150
FRES RICA S.C.A.	F-21110903	975	FRES BOLECO S.L.	B-21290606	250
PROVISA EL FRESNO, SDAD. COOP. AND.	F-21110994	1450	FRESAS HERNANDEZ RAMOS S.L.	B-21264627	325
S.A.T RAPOSO	F-21120951	75	AUTOSERVICIOS VÁZQUEZ Y GONZÁLEZ	B-21252077	175
EL OJILLO, S.C.A.	F-21136601	75	VIVIFRES PALOS S.L.	B-21265822	200
PINO DE LA CORONA, S.C.A.	F-21140660	325	FRUTAS CURI S.L.	B-21200662	300
EL TEMPRANILLO, SDAD. COOP. AND.	F-21156039	625	LUCENA FRUIT S.L.	B-21123641	875
CAÑADA PÑORRETAL S.C.A.	F-21162458	50	BORRERO Y GARROCHENA S.L.	B-21207873	900
VILLABLANCA S.C.A.	F-21164181	200	EXPLORACIONES AGRARIAS GARCÍA Y	B-21314273	475
LUJOVI, S.C.A.	F-21164199	1850	FRES PÉREZ S.L.	B-21139308	275
LA PIRUJITA, S.C.A.	F-21164926	475	EXPLORACIONES AGRICOLAS ESCUDERO	E-21359328	125
LA GRULLA, SDAD.COOP.AND.	F-21166061	200	BATISTA SORIANO, JOSE MANUEL	48937724-A	325
CRUZADO GONZÁLEZ, SDAD. COOP. AND.	F-21166293	425	CAMISON, SDAD. COOP.AND.	F-21202700	250
LOS ALCAIARES, S.C.A.	F-21166301	200	GONZÁLEZ BORT, DIEGO	29055881-G	50
EL CACHORRO, SDAD. COOP. AND.	F-21167143	650	BARROSO MACIAS, JOSEFA	75548085-P	250
AGROSOLEDAD, SDAD.COOP.AND.	F-21167333	125	GARCÍA Y OJUELOS SCA	F-21176409	550
RONCESVALLE, SDAD. COOP. AND.	F-21169404	525			
CABEZO REDONDO, SDAD. COOP. AND.	F-21171541	400			
VISTALEGRE, SDAD. COOP. AND.	F-21171723	575			
EL VECINO, SDAD. COOP. AND.	F-21181516	300			
AROSA S.C.A.	F-21185921	550			
HERMANOS TOSCANO S.C.A.	F-21188560	450			
SUREXPOR S.C.A.	F-21202817	2575			
MONTEMAYOR DEL ROCÍO, S.C.A.	F-21202924	275			
FUENTEPIÑA, SDAD. COOP. AND.	F-21203765	250			
FRESCORTES S.C.A.	F-21209325	125			
EL PINCHE, S.C.A.	F-21211206	375			
TASEMAR, S.C.A.	F-21212907	425			
RIVERA DEL PALMAREJO S.C.A.	F-21211519	175			
JOTE SDAD. COOP. AND.	F-21220181	1000			
AGRAHI S.C.A.	F-21226923	50			
LOS BOKREROS S.C.A.	F-21229075	575			
CAMPOS DE LEPE, S.C.A.	F-21233028	1650			
FRUTAS EL PINAR	F-21236211	2550			
BERNARDO E HIJOS, S.C.A.	F-21250741	325			
S.C.A. MORENO MILLÁN	F-21250758	500			
INDOFRES SDAD. COOP. AND.	F-21250766	350			
M.D. S.C.A.	F-21252598	300			
GARRIDO Y GARCIA S.C.A.	F-21256821	725			
GARCÓN S.C.A.	F-21258983	325			
LA PARRILLA DEL CONDADO S.C.A.	F-21259767	50			
DOMI-FRES	F-21266051	400			
LA CANALEJA S.C.A.	F-21272448	275			
LAS CACERIAS S.C.A.	F-21272455	525			
FRESNURIA S.C.A.	F-21287727	175			
SAT EL PILONAR	F-21319892	2275			
EL MANZANAR	F-21321062	1975			
PIANO FRES, SDAD COOP. AND.	F-21348826	375			
ROCIMOR	F-21356993	325			
GAROMA S.C.A.	F-21383724	425			
MARALEJO SCA	F-21386610	175			
GARCIA GARRIDO E HIJOS SCA	F-21386628	75			
MAZANTINE, SDAD. COOP. AND.	F-21388087	375			
FACIFRUT	F-21393384	775			
APERAO, SDAD. COOP. AND.	F-21663350	475			
EL CUERVO S.C.A.	F-41131368	50			

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 6 de julio de 2006, por la que se fija el precio del comedor escolar para el curso académico 2006/07.*

El apartado 3 del artículo 9 de la Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos dependientes de dicha Consejería, establece que el precio a satisfacer por los usuarios del servicio de comedor escolar se fijará para cada curso escolar y será hecho público en cada uno de los centros que dispongan del citado servicio.

Por ello, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo único. Precio del servicio de comedor escolar.

El precio a satisfacer en el curso académico 2006/07 por los usuarios del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación queda fijado en 3,00 € por cubierto y día de la prestación del servicio.

Disposición adicional única. Participación en el coste.

El precio fijado en el artículo único de la presente Orden se entiende sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 27 de mayo de 2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el Plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

Disposición final primera. Difusión.

Los centros docentes públicos a los que les es de aplicación lo establecido en esta Orden, deberán dar publicidad

del contenido de la misma por los medios que consideren oportunos y, en todo caso, a través de su tablón de anuncios.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos en el curso escolar 2006/07.

Sevilla, 6 de julio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

La Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, establece en los artículos 7.1 y 8.1 la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con una periodicidad cuatrimestral, los contratos adjudicados, las ayudas o subvenciones concedidas así como los convenios celebrados sobre publicidad institucional, superiores a 30.000 euros, que celebre la Junta de Andalucía, así como los organismos, entidades de Derecho Público y sociedades mercantiles vinculadas o dependientes de la misma, participadas mayoritariamente de forma directa o indirecta, que no sean de carácter industrial o comercial.

La disposición transitoria única del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan las medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, establece que los entes incluidos en su ámbito de aplicación remitirán al Boletín de la Junta de Andalucía, dentro de los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre la relación de contratos adjudicados, ayudas y subvenciones concedidas así como los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector, en materia de actividad publicitaria, debiendo especificarse el objeto, la cuantía y el nombre del adjudicatario o beneficiario, en su caso.

En cumplimiento de lo anterior,

### RESUELVO

Hacer públicos los contratos adjudicados en materia de Actividad Publicitaria que a continuación se relacionan, con indicación de su objeto, cuantía y adjudicatario, respectivamente, desde el 10 de febrero de 2006 al 10 de mayo de 2006.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas

### A N E X O

EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL S.A. (EGMASA)  
CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

Objeto del contrato: Servicio de planificación y compra de medios para los anuncios institucionales y las campañas de

publicidad a desarrollar por Egmasa.  
Cuantía: 500.000 euros.  
Nombre del adjudicatario: Mediasur.

Objeto del contrato: Campaña de ahorro de agua en Andalucía (Acción incluida en el contrato «Servicio de planificación y compra de medios para los anuncios institucionales y las campañas de publicidad a desarrollar por Egmasa», firmado el 20 de febrero de 2006).

Cuantía:  
Nombre del adjudicatario:

Objeto del contrato: Refuerzo en Málaga de la campaña de ahorro de agua (Acción incluida en el contrato «Servicio de planificación y compra de medios para los anuncios institucionales y las campañas de publicidad a desarrollar por Egmasa», firmado el 20 de febrero de 2006).

Cuantía:  
Nombre del adjudicatario:

## AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

*RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba el listado de adjudicatarios de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Vistas las solicitudes de asentamientos apícolas, presentadas en base al Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamientos de esta provincia,

### HE RESUELTO

Aprobar la relación de adjudicatarios de aprovechamientos apícolas, según el listado que se recoge en el Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

### A N E X O

Adjudicatarios de los asentamientos apícolas:

- Antonio Durán Morillo.
- Fernando Porras Castillejo.
- José Javier Porras Castillejo.

Córdoba, 18 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.